

## **Bloque Justicialista**



Pigüé, 14 de Abril de 2025

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

#### **VISTO:**

Que el acceso a la salud, según la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación, es un derecho humano básico enmarcado en la Constitución Nacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Que la Secretaría de Salud del Distrito de Saavedra, cuenta con un presupuesto de \$ 14.208.869.369 para el año 2.025.

Que el Hospital y Maternidad "Adolfo Ducos" de la ciudad de Pigüé es el principal efector de salud del distrito de Saavedra y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que días pasados, en el marco de una reunión solicitada por profesionales de la salud que se desempeñan en el mencionado Hospital de Pigüé, adheridos al sindicato médico AMRA pusieron en conocimiento ante este Cuerpo Deliberativo su manifiesta y acentuada preocupación por la situación crítica que atraviesa el sistema de salud municipal en el Distrito de Saavedra - Pigüé, originado, entre como causa principal, por dificultades económicas y financieras de parte del Departamento Ejecutivo, generando un impacto negativo y de mucho riesgo sobre la comunidad y el hospital en sí mismo.

Que en dicha exposición, los profesionales, azorados por la realidad que atraviesan, la ausencia de insumos y la falta de mantenimiento y reparación de aparatología de primera necesidad, no sólo se manifestó el diagnóstico de la grave crisis que atraviesa el sistema, sino que se realizaron propuestas en pos de revertir dicha situación.

Que el Hospital Municipal de Pigüé supo ser un modelo de salud para otros distritos, garantizó históricamente el bienestar de los habitantes, incrementó la coparticipación provincial merced a las prestaciones que allí se brindaban, hoy atraviesa una grave crisis sin precedentes y que lo coloca en la situación más crítica de su historia.

Que diversos sectores de salud, profesionales en la materia y vecinos de la comunidad, han fundamentado las falencias del sistema de salud, a causa de una multiplicidad de situaciones, entre las que sitúan la rescisión de vínculos con profesionales que allí prestaban tareas y falta de recursos económicos para el pago. Asimismo se ha percibido, menor frecuencia de trabajo de profesionales cuyas incumbencias no posee la estructura profesional permanente del Hospital, falta de mantenimiento del edificio y aparatología del nosocomio.

**POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS QUE INTEGRA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA PIGÜÉ, PRESENTAN PARA SU CONSIDERACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN EL SIGUIENTE:**

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**“Informe sobre la situación del Hospital y maternidad Adolfo Ducos”**

**ARTÍCULO N° 1.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Concejo Deliberante:

- a. Cantidad de contratos profesionales con médicos han sido rescindidos desde el 11 de Diciembre de 2.023 hasta la fecha.
- b. Modificaciones el régimen de frecuencia en las visitas de profesionales cuyas incumbencias no están disponibles en los médicos del distrito como médica infectóloga y neurología, informando que frecuencia poseían en el año 2023 y cual en la actualidad.
- c. Si se ha disminuido los turnos de clínica médica para compensar horas de guardia faltantes, informe cantidad de turnos de clínica médica en noviembre de 2023 y cantidad de turnos en mes de marzo de 2024.
- d. Motivo por el cual se encuentran suspendidas las prestaciones de las dos asesoras de lactancia y si dicha suspensión implica el incumplimiento de la ley nacional N° 27.611
- e. Motivos de la precarización y suspensión de las campañas de promoción de la salud durante el 2024.
- f. Situación respecto a la contratación de nuevos profesionales ante situaciones de jubilación de profesionales médicos y de psicólogos.
- g. Motivo por el cual se encuentra en desuso del auditorio, motivos por los que no se han reparado defectos en el techo con el consiguiente deterioro de sillas, piso y demás estructuras que allí se encuentran.
- h. Motivo por el cual hay faltante de ropa de cama y toallas en el Hospital y medidas a tomar al respecto
- i. Decisiones a tomar respecto a la falta de funcionamiento del aspirador central y el bisturí eléctrico.
- j. Deuda mantenida con proveedores de medicamentos y otros proveedores del Hospital, fecha en que se estima regularizar la deuda.
- k. Situación en cuanto a la rotura y falta de funcionamiento del tomógrafo, aparato que resuelve la urgencia y la emergencia para aquellos pacientes que ingresan o evolucionan de manera grave o inestable. Costo de la reparación. Costos adicionales y de traslado de pacientes a otros distritos para efectuar la práctica.

**ARTÍCULO N° 2:** Sugerir al Departamento Ejecutivo la resolución de los conflictos en cuanto al servicio de guardias médicas.

**ARTÍCULO N° 3:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe si han existido dificultades administrativas en cuanto a la facturación como la omisión de facturación de cirugías durante meses próximos pasados que ocasionaron falta de ingreso de recursos por parte de las obras sociales, y en caso afirmativo indique cuál fue el motivo de la falta de facturación.

**ARTÍCULO N° 4:** De forma

